



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00332 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN LUISA SANCHEZ GUALTEROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada (fol. 100 al 103 C de primera instancia), contra la sentencia del 20 de noviembre de 2017 (fols. 90 a 97 ibídem), proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia, notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del CPACA; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 del ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

